Sr. Licenciado Salvador Falla,
Presente.

BOLETIN DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA



LAINUZA

REVISTA MENSUAL

TOMO VIII GUATEMALA, C. A., ABRIL DE 1929 NUMERO 80

SUMARIO:

Págs.

I.—Todo Gobierno debe reducir sus deudas 3

II.—Labores de la Cámara de Comercio. Carta del Ministerio de Relaciones Exteriores comunicando a la Cámara que dió orden que sean controlados en el muelle los pasaportes de los pasajeros, que se suprima el requisito del permiso de embarque................ 15

III.—Nuestros Quetzales circulan en El Salvador.. 17

IV.—La buena iluminación aumenta las ventas... 19

DATOS INTERESANTES:

V.—Estatutos de la Cámara de Comercio de Guatemala, (continúa).......................... 21

VI.—Indicador Comercial de los miembros de la Cámara de Comercio de Guatemala........ 29

VII.—Itinerario de los Ferrocarriles Internacionales 36

VIII.—Cotización de acciones de las principales instituciones del país........................ 39

IX.—Importante nota recibida de la Sevilla S. A., Madrid.............................. 41

X.—Tarifa de pasajes de la Compañía Frutera 42

XI.—Tarifa de Fletes de la Compañía Frutera .. 44

XII.—Tarifa de Fletes de la Hamburg Amerika Linie.................................. 45

BOLETIN
DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA

TOMO VIII | GUATEMALA, C. A., Abril de 1929. | NUM. 80

TODO GOBIERNO DEBE REDUCIR SUS DEUDAS

Hace pocos días llegó a mis manos un ejemplar del periódico norteamericano "Herald Tribune," en el cual encontré un artículo cuyo encabezado atrajo mi atención, pues dice así ya traducido: "El Secretario Mellon ha reducido la Deuda Pública en cerca de seis mil millones de dólares en siete años."

Para nosotros tales cantidades tienen el carácter de fabulosas, pero están de acuerdo con ese colosal país llamado los Estados Unidos del Norte, que, surgido a la vida política independiente de la unión de trece pequeñas colonias inglesas, apenas hace un siglo y medio, amenaza ya, sin embargo, con sustituir al antiguo Imperio Romano en el dominio del mundo, mejor dicho, casi lo ha sustituído en la mitad del planeta. Y si la reducción antes mencionada en la deuda pública es tan colosal, ¿cuál es entonces el monto de dicha deuda? Nos da inmediata contestación el almanaque "The World," correspondiente al año de 1928, diciéndonos que en 30 de noviembre de 1927 el total de la deuda pública de los Estados Unidos era de 18.173,915,467 dólares.

Y tan elevada cantidad, sin embargo, dista mucho todavía del máximum a donde llegó la deuda de ese país, pues en agosto 31 de 1919, después de concluída la Gran Guerra, la deuda de los Estados Unidos era de 26.596,701,618 dólares. Cuando Mr. Mellon se hizo cargo de su puesto de Secretario de Hacienda en el

gabinete de Harding en marzo de 1921, se había reducido ya mucho, pero alcanzaba, sin embargo la alta cifra de 23,741.000,000 dólares. Se comprende la fuerte cantidad representada por el pago de los intereses de una deuda tan enorme y, por consiguiente, el sacrificio impuesto a los contribuyentes para hacer tal pago, a pesar de que ese país es tan inmensamente rico, que el presupuesto para el año fiscal de 1927-28 ascendió a 3.621.314,825 dólares, y aun así se calcula que habrá un superávit de 451.283.806.

Sería inútil referir en este artículo los detalles que constan en el diario norteamericano citado con relación a este asunto, pues lo interesante, el hecho culminante por sí mismo, es que un Secretario de Hacienda del país más rico del mundo, que si, por un lado es deudor por otro es un acreedor universal, lejos de dejarse deslumbrar por la prosperidad y economía, que haya logrado realizar la hazaña de reducir en sólo siete años la deuda pública de los Estados Unidos en seis mil millones de dólares. ¡Qué lección para nosotros y para casi todos los pueblos hispano-americanos! Mientras un país de fabulosas riquezas pone orden en sus gastos y se empeña en reducir sus deudas, nosotros hemos aumentado la nuestra a un grado tal, que el sólo servicio de sus intereses significa ya para nosotros un grave problema, que sólo podemos resolver acudiendo a expedientes del momento, que en realidad no resuelven dicho problema y se limitan a aplazarlo agravándolo.

En realidad, el simple hecho de que un país contraiga deudas no es por sí mismo censurable, puesto que el crédito es uno de los más poderosos factores del progreso en los tiempos modernos. Además entre el Estado y el individuo hay una diferencia radical: el primero tiene vida indefinida en tanto que el segundo la tiene enteramente limitada. El individuo contrae deudas para su propio servicio o cuando más para el de sus inmediatos herederos. No sucede lo mismo con el Estado, que las contrae para ser pagadas por las generaciones futuras.

Pero si nadie censuraría que un gobierno contrajera deudas en condiciones favorables, para emplear el dinero recibido en obras que redundaran en provecho de la colectividad, ni tampoco que éstas recayeran sobre las generaciones futuras, ya que éstas van a aprovechar también dichas obras; todo el mundo está en cambio, dispuesto a condenar esas deudas que muchos países contraen en condiciones onerosas para empresas fantásticas, para gastos ostentosos, para la creación de burocracias o ejércitos superiores a las necesidades del país, y para tantas cosas improductivas en que emplean el dinero los gobiernos poco previsores; agravándose este mal aún, con el hecho de que muchas veces tales deudas se contraen en condiciones tan onerosas y valiéndose de intermediarios tan usureros, que en comisiones y corretajes se va una proporción tan considerable del dinero solicitado, que la merma con que los gobiernos que lo han solicitado lo reciben, equivale a un formidable tipo de interés cobrado anticipadamente.

Precisamente la lectura del artículo citado, relativo a Mr. Mellon, me recordó una obra de F. García Calderón, titulada: "Las Democracias Latinas de América," que leí hace varios años y que acabo de releer en estos momentos, pues, lejos de haber perdido su carácter de actualidad, lo tienen hoy más que nunca en el capítulo que se refiere a la historia de los préstamos contratados por los países de Hispano-América, a partir de su iniciación en la vida política independiente diciendo:

"El régimen republicano se iniciaba asumiendo imperiosas responsabilidades financieras. Antes de comenzar a practicar una política de economía fiscal, era necesario aceptar la conclusión de los empréstitos más urgentes; pero una vez abiertos los mercados europeos, la orgía financiera comenzó. En 1820 M. Zea contrató el primer empréstito colombiano; en 1821, el gobierno de ese país aseguraba que no podía asegurar el servicio de esa deuda. Las necesidades de la guerra contra España, la formación siempre difícil de las sociedades nuevas, exigen el auxilio del dinero extranjero; los préstamos se acumulan y bien pronto los Estados se ven obligados a solicitar a la vez, la reducción del capital pedido en préstamo y el tipo del interés. La historia de estas democracias en bancarrota comienzan entonces."

"Poco a poco los contratos financieros pierden todo el aspecto de negocios serios. En la imposibilidad de obtener garantías

verdaderamente sólidas, los banqueros imponen condiciones leoninas, y el aglo se vuelve la regla de las nuevas convenciones. Una serie de intervenciones en Buenos Aires, en México, en Santo Domingo y en Venezuela; los conflictos diplomáticos y las reclamaciones por indemnizaciones, son el resultado de esta vida precaria. Además, los extranjeros, gracias a la protección que les conceden sus países respectivos, adquieren una posición privilegiada. Los nacionales están sometidos a la jurisdicción de los tribunales ordinarios, ante los cuales deben reclamar el pago de sus créditos contra el Estado: en tanto que los extranjeros disfrutan de leyes de excepción. Un estatuto se establece en su favor, y sus gobiernos los apoyan en el cobro de créditos injustificados."

Sería inútil seguir al escritor citado en la triste historia que hace de los asuntos financieros de los países hispano-americanos, siendo todo lo que acerca de ellos dicen tan aplicable a México, que tal parece que fué este país el que le sirvió de modelo para tan lamentables descripciones.

Y si se quieren pruebas de tal afirmación, lo más fácil es encontrarlas, no ya en las informaciones de los periódicos de oposición, sino en los mismos documentos oficiales, tales como las Memorias de Hacienda, y así, don Luis de la Rosa, citado por don Pablo Macedo, decía en 1845:

"No creo que pueda jamás establecerse un sistema de Hacienda, ni que sea posible nivelar los ingresos y egresos del erario, en un país en que cada jefe de partido, al proclamar una nueva revolución, puede apoderarse del tesoro público como de una presa, y distribuirlo entre sus partidarios como si fuese su herencia o patrimonio. Al llegar a su desenlace cada guerra civil, la nación ha pagado los caudales que prodigaron los sublevados para atacar al Gobierno y los que prodigó el Gobierno para sostener su poder; la misma Guerra de Independencia, tan justa y tan gloriosa como fué, dejó a la nación en el gravamen de pagar las deudas que contrajo el gobierno colonial para sostener su dominación, y las que contrajeron los jefes del pueblo para conquistar la independencia. Cada guerra civil ha dejado también al país un nuevo gravamen de empleos, de premios y recompensas, que han aumentado excesivamente los gastos del erario."

A su vez don Mariano Riva Palacio decía en 1848:

"Como si se hubiese tratado de seguir deliberadamente un sistema opuesto al que traza la naturaleza misma de las cosas, se ha hecho exactamente lo contrario de lo que hubiera debido hacerse. Se han aumentado los gastos sin consideración a los recursos que había para satisfacerlos; se han multiplicado las oficinas y los empleados en ellas, sin examinar suficientemente la necesidad de aquéllas ni vigilar sobre el buen servicio de éstos; sin cubrir los sueldos contrarios de todos los empleados, o por lo menos prorratear con igualdad los fondos que había, se han pagado sueldos a los que acaso menos lo necesitaban, y en esto se han invertido gruesas sumas de los recursos extraordinarios, en las circunstancias en que la nación los necesitaba para sus más imperiosas necesidades."

Algo más de tres cuartos de siglo han pasado desde que esos distinguidos hombres de Estado hacían tan desconsoladoras declaraciones y, sin embargo, las ideas en ellas emitidas son de actualidad palpitante, pues al hablarse en tales términos de esos añejos males, tal parece que de los que se trata son los que en estos momentos nos afligen, por más que llegó un momento en que creíamos ingenuamente que ya habían desaparecido para siempre.

Más aún. No solamente tales males subsisten, sino que hay un factor que los hace mucho más graves y esta es la naturaleza del acreedor, pues si en otras épocas nuestro país, cuyas relaciones eran estrechas con Europa, cosa que sucedía igualmente a los otros países hispanoamericanos, contrataba sus empréstitos en países europeos; en la actualidad ya no busca auxilio, cada vez que se encuentra en apuros pecuniarios, más que entre los capitalistas norteamericanos, pues nuestras relaciones con los Estados Unidos, mejor dicho, nuestra dependencia de ese país ha llegado a ser tan estrecha, que ya casi no hay un género de actividades en que no lo tomemos como auxiliar, protector o modelo. Modas, ciencias, artes, negocios, dinero, sistemas educativos, todo en fin, nos viene de los Estados Unidos.

Pero si tal dependencia es deprimente

para nuestro patriotismo, en nada es tan grave y tan peligrosa como en los asuntos de dinero; pues si en las naciones como en los particulares no conviene tener fuertes deudas, es peor aún haberlas contraído con determinados acreedores.

Los Estados Unidos son, en efecto, para nosotros el más peligroso de los acreedores. Su contigüidad, su inmenso poder financiero, naval, militar y político, y aún la falta de escrúpulo que sus diversos gobiernos han revelado en sus relaciones internacionales en diversas épocas de su historia, nos hacen pensar en el peligro que para nosotros tendría el empleo de procedimientos de coacción que pudieran poner en práctica para el cobro, o cuando menos la garantía de las deudas contraídas por nuestro gobierno con los nacionales de dicho pais; si no precisamente en la forma de una intervención armada, sí, cuando menos, en la de una perpetua intervención en los asuntos interiores de nuestro país.

Todo el mundo conviene en que la dependencia económica es el prólogo de la servidumbre política y de ello encontraremos numerosos ejemplos en todas partes y en todos los tiempos. Los diversos gobiernos de los Estados Unidos lo han comprendido así, y por eso su expansión política ha sido siempre precedida de su expansión económica. Revísese la historia de la anexión de los diversos territorios que constituyen tan gran país y se verá, salvo el caso de los adquiridos por compra, que las fases del proceso seguido han sido las mismas; inversión del capital americano, colonización, préstamos a los gobiernos, intromisión de consejeros técnicos en los gobiernos de los países apetecidos, segregación de determinado territorio mediante la proclamación de su independencia para formar un pequeño estado, vida efímera de éste como nación independiente y, por último, solicitud del mismo para formar parte integrante de los Estados Unidos, y aun en ocasiones esta solicitud no es aceptada desde luego, sino después de reiteradas súplicas.

La doctrina Monroe, la política aduanera de los Estados Unidos, la guerra que hacen no sólo a la influencia mercantil, sino aún a la intelectual de Europa en América, la propagación que hacen en los países hispano-americanos, defiende en realidad los del gobierno norteamericano, son los valiosos elementos con que se prepara el dominio completo de los Estados Unidos sobre todo el Continente Americano.

Y como el mejor dique que podemos oponer a tal corriente, consistirá en la fuerza económica y en la unidad nacional, debemos hacer los mayores esfuerzos por conseguir ambas cosas.

Ellos mismos nos dan un admirable ejemplo que debemos imitar, en el caso citado del Secretario Mellon haciendo tan formidable reducción en la deuda pública. Hagamos nosotros lo mismo introduciendo toda clase de economías en nuestra administración pública, y si ni aún así logramos reducir nuestra deuda, cuando menos no sigamos aumentándola con la contratación de nuevos empréstitos, que irán siendo cada vez más onerosos, mientras más mala sea nuestra situación económica.

Como en cada uno de mis artículos anteriores, al tratar de los asuntos que se relacionan con la economía nacional, he procurado hacer comparaciones con los demás países del Continente Americano, voy a hacer ahora lo mismo mediante el siguiente cuadro que da a conocer las deudas de la mayor parte de esos países, advirtiendo que los datos son enteramente recientes, pues están tomados del almanaque "The World," correspondiente al año de 1928.

Se ha hecho la reducción a dólares y sólo se omiten en las columnas respectivas los datos que faltan o los que no están expresados en las fuentes consultadas con la claridad debida. Las deudas que se mencionan son las de cada nación, no las contraídas por las diversas entidades que la forman en aquellos países en que estas entidades tienen facultades para negociar empréstitos independientes del gobierno federal.

Los datos no incluyen las deudas flotantes.

PAISES	HABITANTES	DEUDA EXTERIOR Dólares	DEUDA INTERIOR Dólares	DEUDA TOTAL Dólares
Argentina	10.087,118	....	....	1.090.525,643
Bolivia	2.155,000	32.400,000	7.120,000	39.520,000
Brasil	38.870,972	626 021,664	275.555,863	901.577,527
Chile..............	3 937,678	285.868,498	....	....
Colombia	6.617,833	13.329,905	10.305,650	23.326,385
Cuba	3.413,216	84.768,800	9.000,000	93.768,800
Ecuador..	2.000,000	15.435,763	7.966,908	23.402,671
Guatemala..	2.119,165	18.756,030	6.347,752	25.103,782
Honduras.........	773.408	12.000,000	....	....
México	14.308 753	438.732,790	69.397,775	508.130,565
Nicaragua	638,119	....	....	7.390,590
Paraguay.........	853,221	5.421,788	....	....
Perú	5.500,000	34.710,000	25.526 682	60.236,682
Uruguay.........	1.698,000	146.674,044	75.437,251	222.111,295
Venezuela	3.031.500	9.773,802	7.247,888	17.021,690
Estados Unidos.	118.628,000	....	....	18,173.915.467

Como se ve, la deuda de los Estados Unidos es enorme, pero también lo es su capacidad económica; su proyecto de presupuesto federal para el año fiscal de 1928-29 próximo, se estima en 3.556.957,031 y se espera cubrirlo con un superávit de 252.540,283 dólares. Por otra parte, los esfuerzos que se hacen para reducir la deuda federal y los hábitos de sencillez y economía arraigados en la administración pública de ese país, hacen creer que antes de mucho se habrá reducido notablemente.

El país, que en el cuadro anterior figura en segundo lugar por la magnitud de su deuda, es la República Argentina con 1.090.525,643 dólares. Si nos fijáramos nada más en que la población de ese país está fundada en bases muy sólidas, tales como la agricultura y la ganadería. Su estabilidad política parece ya asegurada sobre el firme apoyo de un gobierno institucional. No parece pues, alarmante la alta cifra de su deuda.

El tercer lugar lo ocupa el Brasil con 901.577,527 dólares; considerando nada más la deuda consolidada, pues a ésta habría que agregar la flotante que es considerable y las deudas con el extranjero de los diversos estados federales. Si a la cifra antes citada se agregan las correspondientes a estas dos partidas, la deuda del Brasil superaría en mucho a la de la Argentina. Puede este país hacer frente a sus deudas, gracias a sus inmensos recursos y al formidable aumento de su población, pues en tanto que el censo de 1920 arrojaba la cifra de 30.635,605, la estimación oficial de 31 de diciembre de 1926, da la de 38.870,972. Pasa lo contrario entre nosotros, pues nuestro país, lejos de aumentar su población, la ve disminuir de una manera alarmante sin que pueda impedirse, pues la fuerte inmigración de nuestros nacionales obedece a causas poderosas, que por ahora sería difícil remover. La contratación de deudas con el extranjero por los diversos estados de la Unión en el Brasil es una práctica que debiera evitarse en todo país, pues dejar tal facultad a las entidades federales es exponerse, no sólo a grandes dificultades económicas, sino aún a serios conflictos internacionales.

El cuarto lugar lo ocupa México con 598.130,565 dólares, según el almanaque "The World," o con 507.457,000 dólares, según publicación oficial del Gobierno Mexicano acabada de salir. Para nuestros recursos económicos es ya una deuda muy fuerte que urge reducir introduciendo toda clase de economías. Los mexicanos tenemos el defecto de ser muy inclinados a la ostentación y al derroche, siendo lo peor que llevamos tales defectos a la administración de los negocios del Estado. Por otra parte, el régimen socialista ha aumentado enormemente nuestros gastos, pues el socialismo de Estado es excesivamente caro, a causa de la formidable maquinaria burocrática que necesita para su funcionamiento. Ya en artículos anteriores he hecho igual observación y será necesario seguir llamando

la atención sobre tan importante asunto, cada vez que venga al caso.

El quinto lugar lo ocupa Chile, que tiene una deuda exterior de 285.868,498 dólares y una deuda interior de 4 220 000 pesos oro y 263.787,031 pesos papel; pero no hice figurar estas cifras en el cuadro por no tener datos para fijar las equivalencias con los dólares. Es en realidad una deuda fuerte; pero Chile es un país de grandes recursos.

Viene en sexto lugar Uruguay con una deuda total de 22.111,295 pesos, cifra que no modifico para convertirla en dólares, porque la diferencia entre ambas monedas es tan pequeña que no vale la pena hacer la conversión para el objeto de este artículo. Con relación al número de habitantes de este país tal cifra parece formidable; pero debe tenerse en cuenta que, además de ser un país muy rico, es de una cultura muy alta y de buena organización política.

Sigue la República de Cuba con........ 93.768,800 dólares. Puede considerarse como pequeña esa deuda para un país tan rico y que, por sus condiciones especiales, no está expuesta a trastornos políticos.

Ocupa el lugar siguiente el Perú con 60.236,682 dólares, cifra obtenida reduciendo las libras peruanas a dólares, a razón de una libra igual a tres dólares noventa centavos. Para la población y los recursos de dicho país no parece exagerada tal cifra.

La deuda de Bolivia asciende a......... 39.520,000 dólares. Es algo elevada en relación con la población y el desarrollo, todavía escaso, de ese país.

Guatemala tiene una deuda, reducida a dólares de 25.103,782, que es un poco más del doble de su presupuesto anual.

Colombia sólo tiene una deuda de 23.326,385 dólares. Es pequeñísima, probablemente como la de ningún otro país, pues apenas excede ligeramente de la mitad del presupuesto anual de dicha nación. No es extraño, Colombia es un país que se singulariza por su buena administración.

Venezuela tenía, cuando el Presidente Gómez entró al poder en 1º de enero de 1909, una deuda de 233.096 493 bolívares, habiendo quedado reducida en primero de enero de 1927 a 85.102-452 bolívares, que, aun dejando un margen tan amplio como se quiera suponer en las variaciones del tipo de cambio de esa moneda, significa una formidable reducción en la deuda, lo que habla en favor de ese gobernante tan frecuentemente atacado en México. La deuda total de Venezuela reducida a dólares al tipo de un dólar igual a cinco bolívares es de 17.021,690 dólares, deuda pequeña, pues no llega siquiera al valor del presupuesto anual de Venezuela.

Honduras llegó a tener una deuda muy grande; pero en virtud de un arreglo hecho con sus acreedores, (véase almanaque "The World") se fijó el total en 1.200,000 libras esterlinas. Tiene además una deuda interior de algo más de diez y nueve millones de pesos de ese país.

Nicaragua tenía en 1925 una deuda de 7.390,500 dólares. En sí misma es pequeña; pero no lo es comparada con el presupuesto de ese país, pues es casi el triple de dicho presupuesto.

Paraguay ocupa el último lugar con una deuda de 5.421,788 dólares que es la que quedó arreglada en 1924, después de haber tenido ese país muchas dificultades para hacer sus pagos.

Me he limitado en este artículo a hacer una simple exposición de datos, pues el estudio económico de cada país en relación con su deuda, sería una labor muy grande; pero sí puede decirse de una manera general que existe un peligro muy serio para todo país en saldar sus presupuestos a fuerza de empréstitos, y si nosotros no podemos reducir nuestras deudas, cuando menos no las aumentemos. Que venga el capital extranjero, pero no en forma de empréstitos, sino en la de inversiones para el desarrollo de la riqueza nacional.

Tomado de "El Comercio".—Escrito por R. Domínguez.—Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México.

Labores de la Cámara de Comercio

Carta del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunicando a la Cámara que dió orden que sean controlados en el muelle los pasaportes de los pasajeros y que se suprima el requisito del permiso de embarque

Guatemala, 20 de mayo de 1926

Señor Presidente de la Cámara de Comercio de Guatemala,

Presente.

Muy señor mío:

Con relación a las anteriores gestiones de esa Cámara de Comercio, sobre facilitar el embarque y desembarque de pasajeros en los puertos de la República, tengo el gusto de manifestar a Ud. que ya se dieron instrucciones a las autoridades respectivas, para que supriman el requisito del permiso de embarque. Un empleado de la Comandancia en cada puerto controlará en el muelle los pasaportes de los pasajeros.

Las compañías de vapores deberán remitir por telégrafo a los comandantes respectivos la lista de los pasajeros, y bastará con que, en cumplimiento de esa disposición, la compañía compruebe que el pasajero está consignado en la lista en referencia y tiene su pasaporte visado.

Soy de Ud. muy atento servidor

Adrián Recinos

El Boletín de la Cámara de Comercio es un órgano de información

Nuestros Quetzales circulan en El Salvador

Nuestros Quetzales circulan en San Salvador. En el Banco Central hemos sido informados de que nuestro oro nacional y nuestros billetes quetzales son cambiados en la Capital Salvadoreña en el Banco Agrícola Comercial al mismo tipo que la moneda norteamericana. Igual arreglo existe con los Bancos de las otras capitales de las repúblicas de Centro América. En reciprocidad el Banco Central cambia aquí los billetes salvadoreños, y en ambos el tipo fijo de 2 colones por 1 quetzal.



La Buena Iluminación Aumenta las Ventas

El uso de efectos escénicos por medio de alumbrado a colores, hace más que duplicar el valor de atracción de los escaparates

Algunas autoridades en el ramo de comercio al menudeo, afirman que los escaparates de una tienda constituyen la parte más importante de la misma. En todo caso, parece razonable considerar que el valor de los escaparates representa entre la tercera parte y la mitad del alquiler del establecimiento.

Las exhibiciones en escaparates, en sus aspectos esenciales, son iguales a las exhibiciones escénicas teatrales. Para conseguir en la escena efectos notables de iluminación, el equipo con que se cuenta debe caracterizarse por su flexibilidad, y otro tanto debe hacerse cuando se trata de conseguir efectos idénticos en el alumbrado de los escaparates.

Que el poder real de atracción o la capacidad de ventas de un escaparate cuando se halla bien iluminado, es mucho mayor que cuando la iluminación es deficiente, no debe siquiera discutirse. La capacidad de la exhibición de escaparates para hacer que los transeuntes se detengan en su camino para admirar dicha exhibición, puede medirse con toda exactitud, haciendo un recuento de las personas durante cierto período de tiempo.

Investigaciones llevadas a cabo, y que comprenden muchos centenares de pruebas, indican que con una iluminación de 15 bujías, que es una baja intensidad para el alumbrado de un escaparate, como el 11 por ciento de las personas que pasan por la calle, se sienten atraídas al escaparate. Si la intensidad de la iluminación se aumentó a 100 bujías, que es la cantidad que se necesita para obtener resultados realmente eficaces, el número de transeuntes que se sienten atraídos para ver la exhibición, aumenta a 21 por ciento. En otras palabras, la efectividad del escaparate, prácticamente se duplica por medio de una buena iluminación.

El uso de efectos teatrales de alumbrado, por medio de luces de colores, aumenta el poder de atracción, de suerte que el 28 por ciento de las personas que pasan frente a la tienda, se detienen para admirar el escaparate. Esto representa un aumento de 155 por ciento sobre el efecto producido con una iluminación de 15 pies-bujías, en el escaparate.

Algunos ejemplos especialmente interesantes de iluminación de escaparates y de interior, son los que nos ofrecen las vistas del Correo Francés, una de las más antiguas e importantes tiendas de departamentos que hay en la ciudad de México, y la cual recientemente se instaló en su nuevo edificio.

Se asegura que las ventas de la tienda se han duplicado desde que la negociación ocupa su nuevo local. Este aumento de negocios se atribuye, en primer lugar, a los escaparates especialmente atractivos, en los que se exhibe la mercancía. Al anochecer, los escaparates constituyen una atracción todavía mayor, debido a que se encuentran iluminados con luces de colores.

El piso principal del edificio se usa para las ventas al menudeo, y los cuatro pisos restantes están consagrados a los negocios al por mayor. Gracias al considerable aumento en los negocios, los dueños de El Correo Francés decidieron recientemente añadir un piso más a su edificio, para poder atender debidamente al considerable y rápido aumento de sus ventas al menudeo.

La iluminación del interior y de los escaparates de ese establecimiento comercial, fue proyectada y ejecutada por la Pittsburgh Reflector Company, de acuerdo con los discos del señor José Goy, su representante en México.

Los muebles del piso principal de la tienda, son de estilo Adam, en caoba clara. Los suministró la Grand Rapids Store Equipment Corporation, y fueron diseñados por el señor Goy, quien representa también a dicha compañía

Estatutos de la Cámara de Comercio de Guatemala

(Continúa)

CAPITULO CUARTO

DE LAS ASAMBLEAS GENERALES

Artículo 17. Las Asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias deberán verificarse en todo el mes de Enero de cada año y en ellas se tratarán los puntos siguientes:

Inciso 1º Elección de la Junta Directiva.

Inciso 2º Discusión y aprobación de los asuntos que se mencionen en la orden del día.

Inciso 3º Lectura y aprobación de la memoria y estados de la Cámara en el período anterior.

Inciso 4º Toma de posesión y protesta de la nueva Junta Directiva.

Artículo 18. Las Asambleas Generales extraordinarias tendrán lugar cuando lo considere conveniente la Junta Directiva, indicando la causa que la requiera, y también a solicitud hecha a la Directiva por diez socios, diciendo el objeto para que se convoca.

Artículo 19. En las juntas generales extraordinarias se tratará solamente del asunto para que haya sido convocada.

Artículo 20. Para las juntas generales se convocará a los miembros de la Cámara por medio de dos diarios en la capital, diez días antes del señalado para ellas y por circular, veinticuatro horas antes. Para las extraordinarias de notoria urgencia, la convocatoria será por circular a cada socio, con 24 horas de anticipación.

Artículo 21. Las Asambleas Generales celebrarán sesión con asistencia de la mayoría de los miembros de la Directiva y diez socios o más que concurran por sí o representados y si no hubiere *quórum*, la sesión se celebrará al día siguiente con el número de socios que asistan.

Artículo 22. El Presidente dirigirá las sesiones y discusiones, con facultad para tomar los medidas necesarias para mantenerlas en el orden debido.

Artículo 23. Las atribuciones de la Junta General son: discutir, aprobar o improbar los actos de la Directiva y resolver las mociones que se le presenten.

Artículo 24. Todo socio tiene derecho a hacerse representar en las Asambleas Generales cuando no pueda asistir personalmente, por medio de carta poder extendida directamente a uno de los miembros de la Cámara.

Artículo 25. Ninguno de los socios puede tener representaciones por más de cinco votos; los miembros de la Directiva no pueden tener representaciones ni hacerse representar.

CAPITULO QUINTO

DE LA DIRECTIVA

Artículo 36. La Junta Directiva de la Cámara de Comercio se compondrá de 14 miembros y será renovada por mitad cada año.

Artículo 27. Una vez electa la Junta Directiva se elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero y nueve vocales. Ninguno de los miembros de la Directiva percibirá remuneración.

Artículo 28. Todos los miembros de Directiva pueden ser reelectos.

Artículo 29. Para que haya sesión de la Junta Directiva, es necesaria la asistencia de cinco de sus miembros, debiendo ser presidida por el Presidente, en su defecto, por el Vicepresidente, y a falta de ambos, por uno de los vocales, en el orden de sus nombramientos.

Artículo 30. La Junta Directiva celebrará sesión por lo menos dos veces al mes o cuando el Presidente lo juzgue necesario.

Artículo 31. Si la sesión de la Directiva no se verificase por falta de *quórum*, se citará para el día siguiente.

Artículo 32. Los miembros de la Directiva están en la obligación de dar aviso a la Secretaría cuando no puedan asistir a las juntas.

Artículo 33. El Presidente tiene la facultad de suspender las resoluciones de la Directiva cuando las juzgue inconvenientes a los intereses de la Cámara, siempre que no estén presentes todos los directores, y en tal caso, se convocará inmediatamente a una nueva sesión a la que deben asistir a lo menos las dos terceras partes de los directores.

Artículo 34. Cuando un miembro electo para formar parte de la Directiva, no acepte, renuncie o no cumpla con lo prescrito en los presentes Estatutos, puede la Junta Directiva nombrar entre los socios fundadores a la persona que deba sustituirlo, dando cuenta a la Junta General en sus próximas sesiones ordinarias, de la medida tomada y de la causa que la determinó.

Artículo 35. Si algún miembro de la Directiva faltare a tres sesiones consecutivas sin excusa justificable por la mayoría de los directores, o bien no cumpliere con las comisiones que se le confiaren, no demostrando el interés a que están obligados todos y cada uno de los directores, será removido de su puesto en la forma prescrita en el artículo anterior.

ATRIBUCIONES DE LA DIRECTIVA

Artículo 36. Son atribuciones de la Junta Directiva:

Inciso 1º Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos y llevar a cabo los acuerdos de las Asambleas generales en las partes que le corresponde.

Inciso 2º Ejercer por delegación o en la forma que crea más conveniente los derechos y acciones inherentes a la personalidad jurídica de la Cámara, conforme a la ley.

Inciso 3º Adquirir y administrar los bienes y capitales que pertenezcan a la Cámara.

Inciso 4º Nombrar el personal necesario para el manejo de los asuntos de la Cámara, designando la debida remuneración

Inciso 5º Presentar a las Juntas generales una memoria de los trabajos practicados durante el período anterior y un estado de las operaciones de la Tesorería.

Inciso 6º Establecer y cuidar la Biblioteca de la Cámara.

Inciso 7º Nombrar las comisiones que crea necesarias para la división del trabajo y mejor funcionamiento de la Institución.

Inciso 8º Desarrollar en un todo los fines de la Cámara fijados en el artículo 1º de estos Estatutos y conforme a las atribuciones que señala el artículo 3º de los mismos.

Inciso 9º Dar disertaciones y conferencias y hacer publicaciones sobre asuntos de interés para los ramos que la Cámara abarca.

Inciso 10. Amonestar, suspender y excluir de la Sociedad al socio que no cumpla con los presentes Estatutos, o cometa algún acto contrario a la moralidad o costumbres que rigen las transacciones comerciales, o su conducta en la opinión de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva, sea en detrimento de la honorabilidad o intereses de la Cámara. La Junta Directiva ejercerá esta facultad, previo estudio de la naturaleza y gravedad de la falta cometida, siendo indispensable por lo menos el voto de las dos terceras partes de los directores para decretar la expulsión. La suspensión o expulsión se comunicará al suspenso o expulso y se hará publicar por medio del Boletín de la Cámara.

Artículo 37. La Junta Directiva resolverá las dudas sobre casos no previstos en estos Estatutos, fijando la justa interpretación de las que ocurriesen, y sus acuerdos tendrán el carácter de precepto reglamentario, hasta la próxima Asamblea General, que resolverá lo conveniente para lo sucesivo.

CAPITULO SEXTO

DEL PRESIDENTE

Artículo 38. Son obligaciones del Presidente:

Inciso 1º Tener la representación oficial de la Cámara en todos los actos que afecten la Institución, pudiendo delegarla de acuerdo con la Directiva, sólo temporalmente para determinados asuntos y funciones.

Inciso 2º Convocar a asambleas generales y juntas de la Directiva, formando la orden del día; abrir, dirigir, suspender y cerrar las sesiones; su voto es decisivo en caso de empate.

Inciso 3º Suscribir las actas con el Secretario.

Inciso 4º Dar posesión y remover a los empleados de la Cámara y autorizar los reglamentos económicos para el servicio de ésta.

Inciso 5º Mantener y restablecer el orden que fuere alterado en el recinto de la Cámara.

Inciso 6º A falta del Presidente, el Vicepresidente o los Vocales por el orden de sus nombramientos, tendrán las atribuciones y desempeñarán las obligaciones de aquél.

Inciso 7º El Presidente no podrá ser miembro de una comisión, ya sea permanente u ocasional, pero sí podrá tomar parte en las deliberaciones de todas ellas, con voto informativo.

Inciso 8º Cuidar de que las comisiones cumplan con los asuntos que se les encarguen.

Inciso 9º Autorizar los pagos que por cualquier motivo deban efectuarse, sin cuyo requisito no serán válidos.

Inciso 10. Nombrar, de acuerdo con la Directiva, entre los asociados las comisiones especiales que estime convenientes para la adquisición de datos que ilustren á la Directiva, o para otros fines especiales que interesen a la corporación.

Inciso 11. En casos de reconocida urgencia, podrá adoptar cuantas resoluciones sean precisas para la buena marcha y prestigio de la Institución, dando cuenta a la Junta Directiva, inmediatamente que pueda.

Inciso 12. Firmar con el Secretario la correspondencia. Puede, si así lo juzga conveniente, autorizar al Secretario para firmar algunas comunicaciones; pero esta autorización; no alcanza a la correspondencia de responsabilidad como informes comerciales, solicitudes a las oficinas públicas, gestiones en cualquier sentido, recomendaciones, cartas de identificación, resoluciones, etc., las cuales deben ser firmadas por él y el Secretario. Esta disposición debe reglamentarse.

CAPITULO SEPTIMO

DEL SECRETARIO

Artículo 39. Son obligaciones del Secretario:

Inciso 1º Redactar las actas de las asambleas generales y de la Junta Directiva y cuidar de que sean transcritas con esmero en los libros provistos para el objeto, debiendo hacerse esto dentro de tres días de celebrada la sesión.

Inciso 2º Leer las actas al principio de cada sesión y dar cuenta con el despacho.

Inciso 3º Cooperar en un todo con el Presidente, a efecto de desarrollar los trabajos de la Cámara de la manera más eficiente posible.

Inciso 4º Despachar y firmar con el Presidente la correspondencia de oficio.

Inciso 5º Certificar los acuerdos de la Asamblea y de la Directiva, cuando así proceda.

Inciso 6º Llevar el recuento de las votaciones.

Inciso 7º Representar a la Cámara, cuando el Presidente lo designe para ello.

Inciso 8º Están a cargo del Secretario: la dirección de los trabajos y el régimen interior de la oficina, y cuidar de que se conserven en buen estado todos los documentos, expedientes y demás papeles pertenecientes a la Cámara.

Inciso 9º Hará llevar un registro de *expedientes* y anotar bajo su firma la resolución que en cada uno recaiga, así como otro de *asociados*, con las altas y bajas y un registro de *acuerdos*.

Inciso 10. Poner el "Conforme" a todos los documentos de cargo y pago para que sean autorizados por el Presidente.

Inciso 11. Consultar previamente al Presidente las erogaciones de carácter ordinario y a la Junta Directiva las extraordinarias.

12. Hará que se lleve un "Registro de deudores morosos," para el servicio de los socios.

Inciso 13. Hacer que los asuntos sometidos y tratados en la Cámara, no sufran demoras injustificadas, para que tengan una pronta resolución.

Inciso 14. La organización y mantenimiento de la Biblioteca, que será atendida por un empleado de la oficina y conforme al Reglamento interior.

Artículo 40. Habrá un Jefe de Oficina expensado por los fondos de la Institución y estará bajo las órdenes inmediatas del Presidente y del Secretario y sus atribuciones se detallarán en el

reglamento interior que al efecto se formará. Además, podrán delegarse en el Jefe de la oficina las atribuciones contenidas en el artículo anterior, cuando así convenga a los intereses de la Cámara.

CAPITULO OCTAVO

DEL TESORERO

Artículo 41. Son obligaciones del Tesorero:

Inciso 1º Administrar o tener en su custodia o depositar en un Banco que designe la Directiva, los fondos que pertenezcan a la Institución, debiendo extender recibo por los ingresos y pagar las cantidades que sean autorizadas de conformidad con el Inciso 9º del Artículo 38 de los presentes Estatutos.

Inciso 2º Dar cuenta mensualmente en las sesiones ordinarias a la Directiva, de los fondos existentes en caja y de las cantidades al cobro, haciéndose constar en actas.

Inciso 3º Llevar los libros de contabilidad con el arreglo a la ley, y los justificantes necesarios.

Indicador Comercial e Industrial

de los Socios de la Cámara de Comercio de Guatemala

Bancos y Casas Bancarias

Banco Central de Guatemala	6a. Av. Sur y 10 C. P.,	Guatemala
Anglo South American Bank Ltd	9a. Calle Oriente No. 2A	,,
Banco de Guatemala	8a. Avenida Sur No. 7,	,,
Banco de Occidente, Sucursal	7a. Avenida Sur No. 20,	,,
Banco Internacional de Guatemala	7a. Calle Poniente No. 7,	,,
Pacific Bank and Trust Co	1a. Avenida Sur y 8a. Calle,	,,
Schlubach, Sapper & Co	10 Calle Oriente No 10	,,
Nottebohm Hnos	60 Calle Poniente y [illegible]a. Av.,	,,
Rosenthal e Hijos	6a. Avenida Sur y 9a. Calle,	,,

Agentes de Compañías de Seguros Contra Incendio

Maegli & Cía. Schlubach, Sapper & Co.	"National" Stettin. "La Danzinque", Danzing. "Los Países Bajos" La Haya.
Nottebohm Hnos	North British & Mercantile, Lda. Londres.
Rosenthal e hijos	The Home Insurance Co New York.
Rosing Bros R. T. Serrano	Royal Exchange Assurance Co. Londres.
J. P. Armstrong & Co	Alliance Assurance Company Lda London.
Dalgliesh Hnos.	Western Assurance & Co. Canadá
Banco Americano	Northern Assurance Co. Londres,
J. Lehnhoff,	National Fire Incs. Company, Hartford, Connecticut.
W. E. Jessup	Comercial Union Assurance & Co. Liverpool, Engl.

Compañías de Seguros Sobre la Vida

Compañía Nacional de Seguros "La Federación de Centro América"	10 Calle P. No. 2 (altos),	Guatemala
Angel Wever (El Sol del Canadá)	11 Calle Oriente	,,

Cooperativa de Ahorro

El Ahorro Mutuo	7a. Avenida Sur y 13 Calle,	Guatemala

Agentes de Compañías de Vapores

Ascoli & Co. Pacific Steam Navigation Company	9a. Calle Poniente No. 4,	Guatemala
Grace & Co., Central America	10 Calle Poniente y 5a. Av.,	,,
Schlubach, Sapper & Co.	10 Calle Oriente No. 5,	,,
Juan Lehnhoff, Hamburgo Amerika Linie	12 Calle Oriente No. 5,	,,
Cía. Holandesa de Comercio de C. A.	8a. Avenida Sur, No. 50	,,
Carlos Hegel	5a. Avenida Sur	,,
Adrien y Delpree	Cie. Gle. Transatlantique 6a. Av. Sur	
Noltenius y Jordens	Norddeutscher, Lloyd, Bremen, United States Lines, New York.	
Nottebohm Hnos	Fred Olsen Line.—10 C. P., No. 8	

SI UD. ENCUENTRA ALGUN ERROR EN EL INDICADOR, SE LE RUEGA DAR AVISO A LA SECRETARIA PARA HACERLE LA CORRECCION RESPECTIVA

Exportadores de Café

Schlubach, Sapper & Co.	10 Calle Oriente No. 5,	Guatemala
Cía. Holandesa de Comercio de C. A.	8a. Avenida Sur No. 50,	,,
Hard & Rand, Inc.	10 Calle Oriente No. 3,	,,
Herrera & Co. Ltd.	5a. Avenida Sur No. 34,	,,
Nottebohm Hnos.	10 Calle Poniente y 5a. Av.	,,
Gerlach & Co.	10 Calle Poniente y 4a. Av.	,,
Grace & Co. Central America	5a. Avenida Sur y 10 Calle,	,,
Rosenthal e Hijos	6a. Av. Sur y 9a. Calle O.,	,,
Carlos Quezada	8a. Avenida Sur No. 30,	,,
D. B. Hodgsdon	12 Calle Oriente No. 6,	,,
Pedro Quezada	Retalhuleu	
Monteros & Cía.		

Exportadores de Azúcar

Nottebohm Hnos.	10ª Calle Oriente y 5ª Av. Sur.	
J. P. Armstrong & Co.	5a. Avenida Sur No. 8,	Guatemala
Herrera & Co. Ltd.	5a. Avenida Sur No. 34,	,,
Carlos Widmann	8a. Avenida Sur No. 41,	,,
R. T. Serrano (Rosing Bros)	Callejón de Córdova,	,,
Monteros & Cía.		

Exportadores de Miel de Abejas

Salvador Delgado (Neutze Delgado)	7a. Avenida Sur No. 9,	Guatemala
Schlubach, Sapper & Co.	10 Calle Oriente No. 5,	,,
Nottebohm Hnos.	10 Calle Poniente y 5a. Av.,	,,
Augusto Scharoch	7a. Avenida Sur y 11 Calle,	,,
León Guttmann & Co.	8a. Avenida Sur No. 4,	,,
Koper, Lottmann & Co.	8a. Avenida Sur No. 23,	,,
Monteros & Cía.		

Exportadores de Cueros y Pieles

León Guttmann & Co.	8a. Avenida Sur No 4,	Guatemala
Triebel & Co.	9a. Calle Oriente No. 5,	,,
Maegli & Cía.		

Importadores

Ferretería, Loza, Peltre, Cristalería

Carlos Sauerbrey & Co.	8a. Avenida Sur,	Guatemala
Topke & Co.	7a. Avenida Sur No. 5,	,,
Van der Henst & Co.	7a. Avenida Sur No. 10,	,,
Nottebohm Hnos.	10 Calle Poniente y 5a. Av.,	,,
Alek D. Serovic	5a. Avenida Sur 15 Calle,	,,
G. Koenigsberger & Co.	8a. Avenida Sur No. 3,	,,
Pedro Delgado	5a. Avenida Sur y 9a. Calle,	,,
León Guttmann & Co.	8a. Avenida Sur No. 4,	,,
Laeisz & Co.	Quezaltenango	
Johannsen & Co.	,,	
Riege & Co.	Retalhuleu	
Maegli & Cía.		

Maquinaria, Motores y Artículos Eléctricos

A. E. G. Latino Americana	10 Calle Oriente No. 1,	Guatemala
Emp. Guatemalteca de Electricidad, Inc.	6a. Avenida Sur y 8a. Calle,	,,
A. Zengel & Co. Sucs.	8a Avenida Sur,	,,
Emilio Capouilliez	6a. Avenida Sur,	,,
Augusto Scharoch	7a. Avenida Sur y 11 Calle,	,,
Compañía Plantaciones "Cecilia" Ltd.	Quezaltenango	
Nottebohm Hnos	10ª Calle Oriente y 5ª Av. Sur.	

IMPORTADORES DE GÉNEROS DE ALGODÓN, LANA Y SEDA

Koper. Lottmann & Co.	8a. Avenida Sur No. 23,	,,
Jacobo Engel e hijos	8a. Avenida Sur,	,,
León Guttmann & Co.	8a. Avenida Sur No. 4,	,,
Renshaw, Clegg & Co.	7ª Av. Sur	
Maegli & Co.	9a. Avenida Sur y 8a. Calle,	Guatemala
Banús & Co.	6a. Avenida Sur,	,,
Nottebohm Hnos	10ª Calle Oriente y 5ª Av. Sur.	,,
Hugo Herzfeld	8ª Avenida Sur,	,,
Byron Zadik	9ª Calle Oriente,	,,
Julio Zadik	9ª Calle Oriente,	,,
Noltenius & Jordens	8ª Calle Oriente y 8ª Av.,	,,
Bilak & Co.	8ª Avenida Sur,	,,
Salvador Hopp	9ª Calle Oriente,	,,
Claudio Bornholt	Quezaltenango	
Arnoldo Daetz	Cobán	
Dieseldorff & Co.	,,	
Alfredo Gebhardt	Salamá	

ARTÍCULOS PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑOS

Jacobo Engel e hijos	6ª Avenida Sur,	Guatemala
A. Bauer & Co., Sucs	Portal del Comercio	,,
Edgar Ahrens	Portal del Comercio	,,
Máximo Hesse	6ª Avenida Sur, "La Fama"	,,
Mme. J. Cipriani	7ª Avenida Sur,	,,
Antonio Peyré	7ª Avenida Sur,	,,
Alberto Perera	6ª Avenida Sur,	,,
José Serra	6ª Avenida Sur,	,,
Otto Tischler	6ª Avenida Sur,	,,
Maegli & Cía.		

ARTÍCULOS PARA CABALLEROS

Juan Brackmann, Hijos & Co.	6ª Avenida Sur,	Guatemala
Triebel & Co.	9ª Calle Oriente No. 5,	,,
Edgar Ahrens	Portal del Comercio,	,,
Emilio Conde	8ª Avenida Sur y 9ª Calle,	,,
Teófilo Cemborain	7ª Avenida Sur,	,,
David Rosenberg, Sucs	9ª Calle [illegible],	,,
Alberto Perera	6ª Avenida Sur,	,,
Antonio Peyré	7ª Avenida Sur,	,,
Enrique Weissenberg	Quezaltenango	
Leonardo del Vecchio	,,	
Maegli & Cía.		

PAPELERÍA LIBROS EN BLANCO

Amos & Anderson, Sucs	10. Calle Oriente,	Guatemala
Tip. América, Julio Castañeda Godoy	8ª Avenida Sur No. 25,	,,
G. M. Staebler	10 Calle Oriente,	,,
Goubaud & Co.	6ª Avenida Sur,	,,
Maegli & Cía.		-

VINOS, LICORES Y CONSERVAS, ETC.

Máximo Kosak	8ª Avenida Sur y 10 Calle,	Guatemala
Julio Banjaminson	7ª Avenida Sur No. 3,	,,
Manuel de Coto Peláez	9ª Calle Oriente,	,,
Enrique Rittscher & Co.	8ª Avenida Sur,	,,
J. Vicente Molina, h.	7ª Avenida Sur,	,,
Manuel Fernández & Co	9ª Avenida y 12 Calle,	,,
Severo Martínez & Co.	Quezaltenango	
Péren & Pons	,,	

Harina de Trigo

Jacinto J. Cruz..................	6ª Calle Oriente,	Guatemala
Grace & Co., Central América..........	10 Calle Poniente y 5ª Av.,	,,
Walter Baeninger..................	5ª Avenida Sur,	,,
Juan Hernández F..................	5ª Avenida Sur,	,,
Banus & Co......................		,,

Medicinas y Drogas

Monteros & Cía.....................	9ª Calle Poniente, No. 3 A.	
Lanquetin, Castaing & Co.............	8a. Avenida Sur,	Guatemala
Enrique Herrarte & Co................	7a. Avenida Sur,	,,
Escobar Vega, González & Co..........	5a. C. Oriente y 12 Avenida	,,
Abraham Reyes Cheves..............	6a. Avenida Sur,	,,
Hermann Kaltwasser & Cía............	14 Calle Poniente y 6a. Av.,	,,
E. Ruiz & Co......................	Retalhuleu	
Maegli & Cía.....................		

Relojes, Joyas y Artículos de Fantasía

Joyería y Relojería "La Perla"........	8a. Avenida Sur y 9a. Calle,	Guatemala
Joyería y Relojería "La Marquesa".....	8a. Avenida Sur y 9a. Calle,	,,
Maegli & Cía.....................		

Automóviles y Accesorios

P. A. Cofiño......................	Antigua	
Carlòs Matheu, Agencia "Packard"......	9a. Calle Poniente,	Guatemala
Alfonso L. Arroyo & Co. Agencia "Ford"	6a. Avenida Sur,	,,
Gmo. Kepfer "Chandler" y "Cleveland"	12 Calle Poniente y 4a. Av.	,,
Salvador Delgado, "Willis Knigth".....	7a. Avenida Sur,	,,
Hermann Kaltwasser & Cía. "Nash"...	14 Calle Poniente y 6a. Av.	,,
Riege & Co. "Chevrolet".............	Retalhuleu	,,
Monteros & Cía., "Reo".............	9ª Calle Poniente No. 3 A.	

Espejos, Vidrios y Molduras

Pascual Duarte....................	5a. Avenida Sur,	Guatemala

Artículos para Carruajes

Juan Mohr, Sucs....................	8a. Avenida Sur,	Guatemala

Petróleo, Lubricantes y Grasas

Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila," S. A.....................	10 Calle Oriente y 7a. Av.	Guatemala

Películas Cinematográficas

Famous Players Lasky Corporation....	Guatemala

Artículos Fotográficos

Adolfo Biener......................	Guatemala

Venta de Madera de Construcción

Jacinto J. Cruz....................	Guatemala
Riege & Co........................	Retalhuleu

Artículos para la elaboración de Cigarrillos

José C. Cofiño.....................	Guatemala

Representantes de Casas Extranjeras

Nottebohm Hnos	10ª C. O. y 5ª Av, S.	Guatemala
Bllak y Co.	8a. Avenida Sur	,,
Dalgliesh & Co.	7a. Avenida Sur,	,,
Schlubach, Sapper & Co.	10 Calle Oriente No. 5,	,,
Grace & Co., Central America	10 Calle Poniente y 5a. Av.,	,,
Adrián Delpree	6a. Av., Edificio Hispania,	,,
Julio C. Toriello	11 Calle Oriente,	,,
Enrique Toriello	11 Calle Oriente,	,,
J. P. Armstrong & Co.	5a. Avenida Sur,	,,
Renwick J. Sharp	Pasaje Coloma,	,,
Goodmann & Co.	Pasaje Aycinena,	,,
Max Paetau	9a. Avenida Sur, No. 10	,,
W. Dalchow	10 Calle Poniente,	,,
Manuel de Coto Peláez	9a. Calle Oriente	,,
Ness & Co.	10 Calle Poniente No. 2	,,
Maegli & Cía.	9ª Av. Sur	
Monteros & Cía.	9ª Calle Poninnte No. 3 A.	

Fábrica de Artículos de Punto de Media

Enrique Weissenberg	Quezaltenango

Fábrica de Ladrillo de Cemento y Barro

Rodríguez Benito Hnos	4ª Avenida Sur,	Guatemala
Arturo Matheu, "El Aguila"	9ª Calle Poniente,	,,

Fábrica de Calzado

Hilario Vettorazzi	6ª Calle Poniente,	Guatemala

Fábrica de Velas y Jabones

Compañía Nacional de Industrias	17 Calle Oriente y 12 Av.,	Guatemala
Topke & Co.	7ª Avenida Sur,	,,
Juan Hrdlischka (F. Krafka & Co.)		,,
José y Francisco Cordón Horjales		,,

Luz, Fuerza y Calefacción

A. E. G. Latino Americana	Quezaltenango
Emp. Guatemalteca de Electricidad Inc.	Guatemala

Compañía de Plantaciones

Compañía Administradora "Cecilia"	Quezaltenango

Tenería

Tenería "Boston"	Guatemala
Marcelino Solé	Guatemala

Tipografias, fabricas de sellos de hule y libros en blanco

Tipografía "América"	8ª Avenida Sur, Núm. 25	Guatemala
Amos & Anderson Sucs.	10 Calle Oriente,	
G. M. Staebler	10 Calle Oriente	

Si Ud. encuentra algún error en el INDICADOR, se le ruega dar aviso a la Secretaría para hacerle la corrección respectiva

COMISARIOS DE AVERIAS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS DE TRANSPORTE

Dalgliesh Hnos.	Lloyd' Agents
Koper, Lottmann & Co.	Verein Hamburger Assecurandeure. Verein Bremer Seeversicherungs Gosellschften. Internationaler Transport Vers. Verband Berlin.
Alberto Bargelés	Agent du Comité des Assureurs Maritimes de Paris.
Rosenthal e Hljos	The Boar of Underwriters of New York. The National Board of Marin Underwriters, New York.
J. Lehnhoff	American Foreing Insurance. Association of New York.

Representantes de Casas Extranjeras

Luis Gramcko	3a. Avenida Sur y 14 Calle,	Guatemala
Rodolfo Reifen	7a. Avenida Sur,	,,
Alberto Nicolle	7a. Avenida Norte, Prol..	,,
J. M. Resnikoff	7a. Avenida Sur,	,,
Enrique Sello	8a. Av. Sur, Edif. Lanquetin.	,,
A. L. Arroyo & Co.	7a. Avenida Sur,	,,
Héctor Montano	12 Calle Poniente,	,,
Osberto Wyld Ospina	Pasaje Fénix,	,,
Sánchez & Co.	San Salvador,	Rep. El Salvador

Importadores de Mercaderías en General

Enrique Zarauz	Coatepeque	
Bilak y Co.	8a. Avenida Sur	Guatemala
Diesseldorff & Co. Sucs.	Salamá y Cobán	
Alfredo Gebhardt	Salamá	
R. W. Hempstead	Cobán	
Laelsz & Co.	Quezaltenango	
Johannsen & Co.	,,	
Enrique Weissenberg	,,	
Fernando Marquard	,,	
Claudio Bornholt	,,	
Bernardo Zurhellen	Livingston	
Arnoldo Daetz	Cobán	
Max Krankel	Coatepeque	
Manuel de Coto Peláez	9a. Calle Oriente,	Guatemala
Maegli & Cía.	9ª Avenida Sur	

Empresas de Transporte

Ferrocarriles Internacionales de C. A.	Guatemala
Cía. de Agencias de Champerico Ltd.	,,

Compañía Constructora

A. E. G. Latino Americana	10 Calle Oriente,	Guatemala

Empresa de Comunicaciones

All America Cables, Inc.	Guatemala

INDUSTRIAS

FÁBRICAS DE CERVEZA, HIELO Y CONSERVAS ALIMENTICIAS

Castillo Hnos........................ Guatemala
Kiene Hnos.......................... Quezaltenango

FÁBRICA DE CEMENTO

Fábrica Nacional de Cemento Ltd....... Novella & Co. Guatemala

FÁBRICA DE AGUAS GASEOSAS Y JARABES

Teodoro Rudeke...................... 19 Calle Oriente, Guatemala

FÁBRICA DE TEJIDOS

Ibargüen Hnos........................ 8a. Avenida Sur 29, Guatemala

COMESTIBLES

Guillermo Arzú .... 6a. Calle Oriente, Guatemala

ASERRADERO

Jacinto J. Cruz...................... Guatemala
Gerlach & Co......................... ,

ITINE

DE LOS FERROCARRILES INTERNA

Atlántico

De Guatemala a Puerto Barrios sale diariamente a las 7.00 a. m. y llega a las 5.30 p. m. y de Puerto Barrios para Guatemala sale a las 7.40 a. m. y llega a las 6.15 p. m. *Hay servicio diario de carro-salón.*

De Guatemala a Zacapa sale diariamente a las 11.25 a. m. para llegar a las 6.50 p. m.; y de Zacapa para Guatemala sale a las 5.50 a. m. y llega a la 1.40 p. m.

De Zacapa a Puerto Barrios sale diariamente a las 6.50 a. m. y llega a las 4.30 p. m.; de Puerto Barrios para Zacapa sale a las 6.00 a. m. y llega a las 3.30 p. m.

Pacífico

El tren para San José y Ayutla sale de Guatemala diariamente a las 7.15 a. m. para llegar a Ayutla a las 6.55 p. m.; y el de Ayutla a Guatemala sale a las 5.30 a. m. y llega a las 5.25 p. m. *Los pasajeros para México, vía Ayutla, deben salir de Guatemala en este tren. Hay servicio diario de carro-salón. Los pasajeros para San José deben transbordar en Santa María.*

De San José salen diariamente a las 5.20 a. m., 8.00 a. m. y 12.15 p. m. para llegar: el primero a Guatemala a las 10.50 a. m. y los otros dos a Santa María a las 10.00 a. m. y 1.30 p. m. respectivamente. Para San José, salen: directo de Guatemala a la 1.50 p. m. que llega a las 5.38 p. m.; y de Santa María a las 10.38 a. m. y 2.00 p. m. que llegan a las 11.50 a. m. y 4.00 p. m. respectivamente.

El tren de San José a Guatemala y regreso, diario, corre en lugar del que antes corría de Escuintla a Guatemala y regreso.

GUATEMALA

RARIO

CIONALES DE CENTRO AMERICA

De San Antonio a Retalhuleu, diariamente, excepto lunes, sale a las 6.15 a. m. y llega a las 8 45 a. m.; y de Retalhuleu sale a las 4.00 p. m. para llegar a San Antonio a las 6.20 p. m. *Los pasajeros de y para San Antonio deben transbordar en Palo Gordo.*

De Champerico para Retalhuleu, solamente Domingo, Martes, Jueves y Sábado, sale a la 1 00 p. m. y llega a las 3.45 p. m.; y de Retalhuleu para Champerico sale a las 9.10 a. m. y llega a las 12.01 p. m. *Estos trenes combinan en Retalhuleu con los de San Antonio. Los pasajeros procedentes de Champerico rumbo a Ayutla o viceversa, pueden transbordar en Las Cruces.*

De San Felipe a Muluá, diariamente salen a las 7.20 a. m. y 2.20 p. m. para llegar a las 8.10 a. m. y 3 10 p. m. respectivamente; y de Muluá salen a las 8.50 a. m. y 4.40 p. m. para llegar a San Felipe a las 9 45 a. m. y 5.35 respectivamente. *Estos trenes combinan en Muluá con los trenes de Guatemala y Ayutla y los procedentes de San Antonio y Retalhuleu.*

De Ocós para Ayutla, únicamente Domingo, Martes y Viernes sale a las 3.50 a. m. y llega a las 4.55 a. m.; y de Ayutla para Ocós sale a las 7.15 p. m. y llega a las 8.20 p. m.

Se ruega a los señores pasajeros proveerse de sus respectivos boletos de pasajes antes de abordar el tren para evitar la multa que, en caso contrario, el Auditor del tren hará efectiva.

Para más informes, diríjase a las oficinas de la Estación Central, Guatemala.

La Gerencia.

MAYO DE 1929

COTIZACIONES de acciones de Bancos y Compañías.—Precio en billetes nacionales o su equivalente en oro nacional.—(Cambio 60 x 1)—Datos suministrados por la Oficina de don Ricardo Aparicio

Banco de Occidente	$ 8,500 a $ 8,600
Banco Internacional	,, 5,500 ,, ,, 5,600
Banco de Guatemala	,, 3,000 ,, ,, 3,300
Banco Central de Guatemala	,, 700 ,, ,, 800
Guatemala Tranway Light Power Cº	,, 5,500 ,, ,, ----
Club Guatemala	,, ---- ,, ,, 6,000
Banco Agrícola Hipotecario	,, 3,500 ,, ,, 3,700
Compañía Nacional de Seguros La Federación de Centro América	,, 7,000 ,, ,, 7,200
Muelle de Champerico	,, 1,800 ,, ,, 2,000
Ahorro Mutuo	,, 800 ,, ,, 900
Muelle de San José	No hay
Empresa Eléctrica	,, 600 ,, ,, ----
Agencia Marítima	,, ---- ,, ,, ----

Nota:—Las acciones de los Bancos Colombiano y Americano no se cotizan a ningún precio.

GUATEMALA, ABRIL DE 1929

El Boletín de la Cámara de Comercio es un órgano de información

IMPORTANTE NOTA RECIBIDA DE LA SEVILLA, S. A., MADRID

3 mayo 929.

Señor don Guillermo Lottmann.
Presidente de la Cámara de Comercio de Guatemala. (Guatemala)
Muy señor nuestro:

Nuestra Sociedad netamente española y fundada en 1926, tiene por objeto principal, el fomento del Turismo en España, y especialmente la atracción del Viajero Hispano-Americano.

Ampliado su Capital Social, con miras a mayores actividades, dada la importancia de las próximas Exposiciones de Sevilla y Barcelona, ha renovado su Consejo de Administración con la entrada de nuevos y valiosos elementos, quedando así constituído:

Presidente: Excmo. señor Conde de Vallellano.
Secretario: don José Caña González Burgos.
Vocal: Excmo. señor Conde Canga Argüelles.
Vocal: don Cristóbal Colón Lapuente.
Vocal: don Alvaro de Fontagud.
Vocal: don Julio Trullenque

El haber llegado a un acuerdo con las más importantes Compañías nacionales y extranjeras, unido a la seriedad de las personas que integran nuestro Consejo, nos colocan en situación favorable para todo lo relacionado con ambos Certámenes, pues disponemos de más de 2,500 alojamientos diarios, en cualquiera de las citadas poblaciones.

Nos interesaría y agradeceríamos profundamente, pusiera oficialmente en conocimiento de sus asociados, las condiciones inmejorables en que nos encontramos para la organización de todo viaje que se nos encomiende, que se haría con itinerarios y presupuesto previos, confeccionados de acuerdo con los gustos y aficiones de cada subscriptor.

Aprovechamos la ocasión, para testimoniarle nuestra consideración más distinguida y quedar suyos affmos. Ss. Ss.

Q. E. S. M.
JULIO TRULLENQUE,
Director Gerente.

TARIFA



de pasajes de la Compañía Frutera, de Puerto Barrios, Guatemala, a los puertos siguientes: :-: :-: :-:

	ORO AMERICANO	
	MÁXIMO	MÍNIMO
A New York, vía Kingston y Santiago.................	$160.00	$145.00
,, New Orleans, directo.....	,, 77.50	,, 70.00
,, New Orleans, vía Habana	,, 95.00	,, 85.00
,, Kingston, Jamaica, directo......................	,, 67.00	,, 60.00
,, Santiago de Cuba, vía Kingston.................	,, 90.00	,, 80.00
,, Belize, B. H..............	,, 20.00	,, 20.00
,, Tela, Honduras	,, 20.00	,, 20.00
,, Habana, Cuba, directo..	,, 55.00	,, 50.00

TARIFA DE FLETES

de la Compañía Frutera. Por 1,000 libras inglesas en oro americano o su equivalente.

Esta tarifa incluye flete de ferrocarril, agencia, gastos de despacho y flete de mar.

De Estaciones del I. R. C. A.	A PUERTOS TERMINALES EUROPEOS Amsterdam, Bremen, Hamburg, Havre, Liverpool, London and Rotterdam		A New York o New Orleans para café oro o pergamino
	Café Oro	Café Pergamino	
Ayutla-Mazatenango both inclusive	$ 21.45	$ 22.83	$ 14 20
Palo Gordo	21.61	22.99	14.36
San Antonio	22.28	23.66	15.03
Nahualate	22.61	23.99	15.36
El Tránsito	23.45	24.83	16.20
Río Bravo	23.45	24.83	16.20
Guatalón	23.78	25.16	16.53
Variedades	23 78	25.16	16.53
Patulul	23.78	25 16	16.53
Buena Vista	23.41	24.79	16.16
Santa Lucía Cotz	22.25	23.63	15.00
Pantaleón	22.25	23.63	15.00
Obispo	21.25	22.63	14 00
Mauricio	20 91	22.29	13.66
Escuintla	20.91	22 29	13.66
Concepción	21.25	22 63	14.00
San Fernando	22.25	23 63	15 00
Palín	20.75	22.13	13.50
Amatitlán	20.75	22.13	15.00
Morán	22.25	23.63	15.00
Guatemala, City	22.25	23.63	15.00
Jalapa	20 45	21.83	14.00
Progreso	20.45	21 83	14.00
Rancho	20.45	21.83	14.00
Jícaro	20.45	21.83	14 00
Cabañas	20.45	21.83	14.00
Reforma	20.45	21.83	14.00
Zacapa	20.45	21 83	14.00
San Pablo	18.45	19.83	12.00
Gualán	18 45	19.83	12.00
Iguana	18.45	19.83	12.00
Santa Inés	18.45	19.83	12.00
Los Amates	18.45	19.83	12.00

Tarifa de Fletes de la Hamburg-Amerika-Linie

COSECHA 1928--1929

FLETES SOBRE CAFE EN ORO Y PERGAMINO

ESTACIONES DE PROCEDENCIA	Flete Ferrocarril a Puerto Barrios incluyendo gastos de despacho y embarque	Flete Marítimo de Puerto Barrios a Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam y Londres	Lo que equivale a un flete directo desde las estaciones de procedencia hasta los puertos terminales en Europa	
			Café en Oro	Café en pergamino
Ayutla hasta Mazatenango	$ 11.00	Café en Oro 95 /- por tonelada de mil kilos. Café en Pergamino 107/6 por tonelada de mil kilos. Con el 10% de rebaja al final de la cosecha, si se han cumplido con las estipulaciones de la conferencia.	$ 21.45	$ 22.83
Palo Gordo	11.16		21.61	22.99
San Antonio	11.83		22.28	23.66
Nahualate	12.16		22.61	23.99
El Tránsito	13.00		23.45	24.83
Río Bravo	13.00		23.45	24.83
Guatalón	13.33		23.78	25.16
Variedades	13.33		23.78	25.16
Patulul	13.33		23.78	25.16
Buena Vista	12.96		23.41	24.79
Santa Lucía Cotz.	11.80		22.25	23.63
Pantaleón	11.80		22.25	23.63
Obispo	10.80		21.25	22.63
Mauricio	10.46		20.91	22.29
Escuintla	10.46		20.91	22.29
Concepción	10,80		21.25	22.63
San Fernando	11.80		22.25	23.63
Palín	10.30		20.75	22.13
Amatitlán	10.30		20.75	22.13
Morán	11.80		22.25	23.63
Guatemala	11.80		22.25	23.63
Jalapa	10.00		20.45	21.83
Progreso	10.00		20.45	21.83
Rancho	10.00		20.45	21.83
Jícaro	10.00		20.45	21.83
Cabañas	10.00		20.45	21.83
Reforma	10.00		20.45	21.83
Zacapa	10.00		20.45	21.83
San Pablo	8.00		18.45	19.83
Gualán	8.00		18.45	19.83
Iguana	8.00		18.45	19.83
Santa Inés	8.00		18.45	19.83
Los Amates	8.00		18.45	19.83
	United States Currency por 1,000 lbs. inglesas		United States Currency por 1,000 libras inglesas	

EMBARCAR EN VAPORES DE LA

HAMBURG-AMERIKA-LINIE

ES USAR LA RUTA DIRECTA

Tarifa de Fletes de la Hamburg-Amerika - Linie

COSECHA 1928--1929

FLETES ADICIONALES SOBRE CAFE EN ORO

	sh-d		sh-d
Abo, Finland	17-6	Lulea, Sweden	60-
Ahus, Swiden	30-	Malmö	20-
Antwerp	7-6	Manchester	20-
Barcelona, Spain	25-	Mantyluoto, Finland	20-
Belfast, Ireland	35-	Marseilles	22-6
Bergen	20-	Nantes	10-
Bilbao, Spain	20-	Naples	22-6
Bordeaux	10-	Norrköping, Sweden	25-
Bristol	20-	Oporto	22-6
Copenhagen	15-	Oernskoeldsvik	60-
Danzig	15-	Oskarshamn, Sweden	30-
Drontheim, Norway	20-	Oslo	20-
Dundee	20-	Patras	25-
Falkenberg, Sweden	30-	Piraeus	22-6
Fiume	25-	Pitea, Sweden	60-
Gefle, Sweden	30-	Raumo, Finland	20-
Genoa	22-6	Reval, Estland	20-
Glasgow	30-	Riga, Lethland	20-
Goole	22-6	Santander, Spain	20-
Gothenburg	15-	Skelleftea, Sweden	60-
Halmstad, Sweden	30-	Solvesborg, Sweden	40-
Hangö, Finland	20-	Söderhamn, Sweden	55-
Helsingborg, Sweden	20-	Southampton	20-
Helsingfors	17-6	Sundsvall, Sweden	45-
Hernosand, Sweden	45-	Stavanger	20-
Hudiksvall, Sweden	45-	Stockholm	17-6
Hull	17 6	Swansea, England	25-
Kalmar, Sweden	30-	Trelleborg, Sweden.	30-
Karlshamn, Sweden	30-	Trieste	25-
Karlskrona, Sweden	30-	Umea, Sweden	60-
Kolding, Denmark	15-	Varberg, Sweden	30-
Kotka, Finland	20-	Vestervik, Sweden	30-
Lanskrona, Sweden	30-	Viborg	45-
Leith	17-6	Wasa, Finland	20-
Libau, Lethland	20-	Wiborg, Finland	20-
Lisbon	20-	Ystad, Sweden	30-

Estos fletes son por tonelada de 1000 kilos.
Café en pergamino paga el 25% más que los fletes adicionales arriba indicados.